

Señor
JUEZ DE TUTELA DE ARAUCA REPARTO
Arauca

Ref.: **SOLICITUD DE ACION DE TUTELA**

Accionantes: **LAURA GISELLA AGUDELO GARZON**

Accionados: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**

LAURA GISELLA AGUDELO GARZON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.098.769.569 de Bucaramanga, residente en el municipio de Arauca, actuando en nombre propio, de forma respetuosa acudimos a su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el Artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 1382 de 2000, 1969 de 2015 y 1983 de 2017, para que judicialmente se nos otorgue la protección de los derechos Constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, representada de forma Legal por el Doctor **JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN**, Presidente o quien haga sus veces; y la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, representada de forma Legal por el Doctor **JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO**, Rector o quien haga sus veces, de manera específica el **DERECHO A LA SALUD EN CONSONANCIA AL DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO AL TRABAJO, DERECHOS DE LA FAMILIA, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS TRABAJADORES; REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y MÓVIL**; y demás derechos que considere el Despacho Judicial, de acuerdo a las siguientes apreciaciones:

HECHOS O RECUENTO FACTICO:

1. La Ley 909 de 2004, regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, al igual que en el Decreto 1083 de 2015, se establecen las pautas generales de los concursos públicos.
2. En la actualidad se está adelantando por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, en la plataforma SIMO y la Fundación Universitaria del Área Andina, el concurso público denominado Convocatoria Territorial 2019, para surtir los empleos públicos, además de otras entidades, el de la Alcaldía del Municipio de Arauca; en el cual como accionante me encuentro participando, siendo considerada admisibles y citadas a la prueba escrita de conocimientos básicos y funcionales que es de carácter eliminatorio, al igual que si supero la misma, en consecuencia se calificara la prueba de conocimientos comportamentales, que es de índole clasificatorio, para el próximo domingo 28 de febrero de 2021, a las 6:30 a.m., en las instalaciones de

la Institución Francisco José de Caldas sede principal, ubicada en la Calle 7 No. 11-53, bloque 2, salón 106 de la ciudad de Arauca-Arauca.

3. Que por motivos de salud, me encuentro recluida en el Hospital San Ignacio de Bogotá D.C., con un diagnóstico de embarazo de alto riesgo, que requiere asistencia y tratamiento médico especializado; situación de enfermedad que me impide estar en Arauca, al igual que presentar el respectivo examen en estos momentos, adjuntándose a esta solicitud de carácter urgente, certificación de la hospitalización y copia de los exámenes médicos, que demuestran dicha situación.

4. El jueves 25 de febrero de 2021, una vez se me informa mi situación de salud y que debo permanecer hospitalizada para recuperar mi salud y proteger mi vida como de la mi hijo que está en gestación, aproximada de 7 meses, por parte del Hospital San Ignacio de la ciudad de Bogotá D.C., observo la imposibilidad de asistir a la prueba el próximo, domingo 28 de febrero de 2021, procedo a buscar las maneras de darlo a conocer de inmediato, a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, en la plataforma SIMO y la Fundación Universitaria del Área Andina, solo quedándome las opciones por la premura de la prueba, enviar una petición virtual, a los email que aparecen en sus páginas web <https://www.cnsc.gov.co/> y <https://www.areandina.edu.co/es>, denominados entonces notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co, atencionalciudadano@cnsc.gov.co, notificacionjudicial@areandina.edu.co, al igual que por la modalidad de Peticiones, Quejas y Reclamos-PQR, de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.

5. La prueba escrita, es el próximo domingo 28 de febrero de 2021; y en estos momentos no se me ha dado respuesta a mi solicitud, situación que me preocupa demasiado, debido a que por la inmediatez de la prueba, se hace necesario una respuesta positiva, que me permita la tranquilidad necesaria de la respuesta a mi petición, la cual en estos momentos es indispensable, para enfrentar mi enfermedad de alto riesgo, garantizándome mi derecho del concurso y en consecuencia mis derechos Constitucionales, al debido proceso administrativo, la igualdad, el trabajo precisados en los Artículos 13, 29 y 25 de manera respectiva y la meritocracia establecida en la Ley 909 de 2004 y el Decreto No. 1083 de 2015; sin desconocer que mañana es viernes 26 de febrero de 2021, es decir si no me responde de manera positiva, mi petición que se me re programe para una nueva fecha la presentación de la prueba de conocimientos básicos, funciones y comportamentales, siendo citada para el próximo domingo 28 de febrero de 2021, no podre estar presente en la prueba y en consecuencia, quedaría eliminada del concurso.

PETICION:

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, de manera respetuosa solicito al señor Juez Constitucional **TUTELAR** a mi favor el derecho Constitucional al **DERECHO A LA SALUD EN CONSONANCIA AL DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO AL TRABAJO,**

DERECHOS DE LA FAMILIA, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS TRABAJADORES; REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y MÓVIL; y demás derechos que considere el Despacho Judicial, por el perjuicio inmediato e irremediable en mi contra; por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC; y la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo tanto, solicito se protejan mis derechos; y en consecuencia se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC; y la Fundación Universitaria del Área Andina, que en mi calidad de participante del concurso convocatoria territorial 2019, con número de documento 1.098.769.569, información del empleo No. 84266, nivel del cargo profesional, denominación profesional universitario, código 219, grado 1, para la Alcaldía del Municipio de Arauca, se me re programe para una nueva fecha la presentación de la prueba de conocimientos básicos, funciones y comportamentales, siendo citada para el próximo domingo 28 de febrero de 2021, a las 6:30 a.m., en las instalaciones de la Institución Francisco José de Caldas sede principal, ubicada en la Calle 7 No. 11-53, bloque 2, salón 106. de la ciudad de Arauca-Arauca, para una nueva fecha, debido a que por motivos de salud, me encuentro recluida en el Hospital San Ignacio de Bogotá D.C., con un diagnóstico de embarazo de alto riesgo, que requiere asistencia y tratamiento médico especializado; situación de enfermedad que me impide estar en Arauca, al igual que presentar el respectivo examen en estos momentos, adjuntándose a esta solicitud de carácter urgente, certificación de la hospitalización y copia de los exámenes médicos, que demuestran dicha situación.

MEDIDA PROVISIONAL:

Además de lo anterior con fundamento en el Artículo Séptimo del Decreto 2591 de 1991, solicito como **MEDIDA PROVISIONAL**, se protejan mis derechos; y en consecuencia se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC; y la Fundación Universitaria del Área Andina, y en consecuencia se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC; y la Fundación Universitaria del Área Andina, que en mi calidad de participante del concurso convocatoria territorial 2019, con número de documento 1.098.769.569, información del empleo No. 84266, nivel del cargo profesional, denominación profesional universitario, código 219, grado 1, para la Alcaldía del Municipio de Arauca, se me re programe para una nueva fecha la presentación de la prueba de conocimientos básicos, funciones y comportamentales, siendo citada para el próximo domingo 28 de febrero de 2021, a las 6:30 a.m., en las instalaciones de la Institución Francisco José de Caldas sede principal, ubicada en la Calle 7 No. 11-53, bloque 2, salón 106. de la ciudad de Arauca-Arauca, para una nueva fecha, debido a que por motivos de salud, me encuentro recluida en el Hospital San Ignacio de Bogotá D.C., con un diagnóstico de embarazo de alto riesgo, que requiere asistencia y tratamiento médico especializado; situación de enfermedad que me impide estar en Arauca, al igual que presentar el respectivo examen en estos momentos, adjuntándose a esta solicitud

de carácter urgente, certificación de la hospitalización, copia de la epicrisis y de los exámenes médicos, que demuestran dicha situación.

La solicitud de la medida provisional se fundamenta, en la urgencia de proteger mis derechos fundamentales Constitucionales al **DERECHO A LA SALUD EN CONSONANCIA AL DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA IGUALDAD, DERECHO AL TRABAJO, DERECHOS DE LA FAMILIA, DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS, DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS TRABAJADORES; REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL Y MÓVIL;** y demás derechos que considere el Despacho Judicial, los cuales se van a ver vulnerados si no se me reprograma para una nueva fecha, la práctica de la aplicación de la prueba del examen escrito de conocimientos básicos, funcionales y comportamentales, programado para el próximo domingo 28 de febrero de 2021, para el concurso territorial 2019, del Municipio de Arauca-Alcaldía Municipal de Arauca, presentándose la inmediatez la misma, debido que solo queda 1 día hábil y 2 días calendarios, para que se me dé una respuesta positiva a mi petición, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC y la Fundación Universitaria del Área Andina, no quedándome otra opción o alternativa, sino esta Acción de Tutela, implicando que los 10 días hábiles para decidir la Acción de Tutela, se cuentan a partir del día hábil siguiente a la fecha de la admisión de la misma, por lo cual si esta se profiere en fecha posterior al 28 de enero de 2021, sería ineficaz para proteger los derechos solicitados; y para lo cual como ya lo manifesté en los hechos o recuento factico de esta Acción de Tutela, aportó las pruebas de las situaciones expuestas.

PRUEBAS:

Las pruebas que pretendo hacer valer son las siguientes:

1. Certificación de la hospitalización y de los exámenes médicos, que demuestran dicha situación.
2. Copias de los pantallazos de la petición enviada.

ANEXOS:

Los enunciados en el acápite de pruebas.

JURAMENTO:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2591 de 1991, manifesté al Despacho Judicial, con el debido juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este escrito, que no he presentado otra acción de tutela por los hechos aquí descritos, o similares.

NOTIFICACIONES:

La accionante:

LAURA GISELLA AGUDELO GARZON, email lau.criz@hotmail.com,
clase70@gmail.com y lsrojas27@gmail.com celular número 301-5313336.

Los accionados:

-COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, en la Carrera 16 No. 96-64,
Piso 7, Bogotá D.C., teléfono 3259700, fax. 3259713, email
notificacionesjudiciales@cns.gov.co.

-FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, en Bogotá D.C., teléfono
7449191, email notificacionjudicial@areandina.edu.co.

No se firma este escrito, debido a que por el aislamiento preventivo por la pandemia del covid 19, al igual que por estar hospitalizada, no me es posible imprimir, firmar y escanear el mismo; pero si se requiere validarlo, como solicitar cualquier información adicional o explicar algún hecho, puede ser solicitada a mi número de celular 301-5313336, o al email ya enunciado.

Solicito de forma respetuosa, al Despacho Judicial Constitucional, darle el respectivo tramite a esta Acción de Tutela, de acuerdo a los términos Constitucionales y Legales.

Del despacho,

LAURA GISELLA AGUDELO GARZON
C.C. No. 1.098.769.569 de Bucaramanga